



**RESOLUCIÓN N° 0650-2016-UNHEVAL-CU.**

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0155-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 21.SET.2016, se conformó la *COMISIÓN TÉCNICA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN*,

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 101-2016-UNHEVAL-CCAD, de fecha 12.OCT.2016, solicita modificación de la Resolución N° 0155-2016-UNHEVAL-CU,

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, sin observación y considerando que fueron rotados los funcionarios de varias oficinas administrativas, entre las cuales se encuentra la Oficina de Planificación y Presupuesto, y estando de acuerdo con la integración de los directores de la Dirección General de Administración y de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, el pleno acordó modificar, en parte, el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0155-2016-UNHEVAL-CU, del 21.SET.2016, reconfigurando la Comisión Técnica de Planeamiento Estratégico de la UNHEVAL, quedando de la manera que figura en la parte resolutive;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 201-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11.NOV.2016;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **MODIFICAR**, en parte, el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0155-2016-UNHEVAL-CU, del 21.SET.2016, reconfigurando la *Comisión Técnica de Planeamiento Estratégico* de la UNHEVAL, quedando de la siguiente manera:
  - a. CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, **Presidenta**.
  - b. CPC Manuel Augusto Silva Martínez, Director General de Administración, Miembro.
  - c. Ing. Manuel Domínguez Cuellar, Director de Informática, Miembro.
  - d. Eco. Alberto Saldaña Panduro, Jefe de Planificación y Presupuesto, Miembro.
  - e. CPC Alberto Espinoza Palermo, Jefe de la Unidad de Presupuesto, Miembro.
  - f. Ing. Jimmy Daza Angel, como Apoyo Técnico.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Javier G. López y Morales*  
**J. LOPEZ Y MORALES**  
**RECTOR ( E )**



*K. Figueroa Quiñonez*  
**Abog. Keryly K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

*[Signature]*

Distribución  
 Rectorado  
 -VRAcad  
 VRInv  
 AL OCl-  
 DCPYP  
 JPPTO  
 DOGA-  
 JPER  
 UEC  
 File  
 Archivo